

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (1)

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Siendo las 11:00 horas del 3 de septiembre de 2024, se constituye en el Palacio Provincial la mesa para el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del servicio de agencia de viajes de la Diputación Provincial de Almería, al objeto de proceder a la apertura del sobre A – “Documentación Administrativa”, de conformidad con la cláusula 8.2 PCAP que rige la presente licitación.

Conforme a la composición prevista en la cláusula 8.1 del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, asisten:

- La presidenta de la Mesa: D^a. M^a del Mar López Asensio, Diputada Delegada de Recursos Humanos.
- Los vocales:
 - D. Cecilio Jesús Rubio Castillo, en calidad de Secretario General Acctal. de la Diputación.
 - D. Javier Abadía Fuster, sustituyendo al Interventor Accidental de la Diputación de Almería.
- La secretaria de la Mesa: D^a. María Rosario Viciano Cuenca, Directora del Área de Presidencia.

A modo de antecedente, se informa que el pasado 1 de agosto de 2024 se envió anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y el 2 de agosto de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la memoria, el pliego de prescripciones técnicas, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación relativa a la contratación de referencia y, habiendo transcurrido el preceptivo plazo de treinta días naturales (*ex. art. 156.3 LCSP*) para la presentación de ofertas, éste finalizó el pasado 2 de septiembre de 2024.

Con carácter previo a la apertura de las ofertas presentadas en tiempo y forma, la secretaria de la mesa da cuenta a los demás miembros del siguiente incidente ocurrido durante el transcurso del plazo de presentación de proposiciones:

Código Seguro De Verificación	7W7C0wiwDAB334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Rosario Viciano Cuenca - Directora de Presidencia	Firmado	03/09/2024 16:32:20
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	03/09/2024 15:35:39
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	03/09/2024 14:11:36
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	03/09/2024 14:10:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7W7C0wiwDAB334bq28Zmgw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En fecha 2 de septiembre de 2024, último día de presentación de ofertas, a las 18:32 horas, se recibe correo electrónico de la mercantil Viajes Mercurios, S.A., con NIF A30019624, en el que comunican con el siguiente tenor literal que “no encontramos el botón presentar oferta en la aplicación. Se le envían los documentos firmados para su constancia”. A este mensaje de correo electrónico se adjunta la siguiente documentación: índice, DEUC, Anexo VI, Anexo IV – Memoria y Anexo V – Proposición económica.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 7.3.b) y Anexo I del PCAP, las ofertas se presentarán única y exclusivamente de forma electrónica, a través de la oficina virtual de la Diputación de Almería, por lo que la mesa acuerda excluir la oferta presentada por la mercantil Viajes Mercurios, S.A., con NIF A30019624.

En cumplimiento de la cláusula 8.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a continuación, se procede a la apertura de los sobres “A”, correspondientes a la Documentación Administrativa, de las siguientes empresas que han presentado proposiciones a este procedimiento, con el siguiente resultado:

- SANANDER, S.L. NIF: B39448303.
- SPORTUR AGENCIA DE VIAJES VERTICAL, S.L. NIF: B04741807
- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. NIF: A28229813

Se comprueba que cada uno de los licitadores han presentado en dicho sobre “A” la documentación requerida, de conformidad con la cláusula 7.4.a) PCAP.

A la vista del examen de la documentación relativa al sobre “A”, y no habiendo defectos subsanables, la mesa acuerda admitir las proposiciones presentadas por todos los licitadores.

A continuación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.3 del PCAP, la mesa acuerda proceder a la apertura de los sobres “B” – Criterios de juicio de valor, constatando la presentación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor por los siguientes licitadores:

- SANANDER, S.L. NIF: B39448303.
- SPORTUR AGENCIA DE VIAJES VERTICAL, S.L. NIF: B04741807
- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. NIF: A28229813

Código Seguro De Verificación	7W7C0wiwDAB334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Rosario Viciana Cuenca - Directora de Presidencia	Firmado	03/09/2024 16:32:20
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	03/09/2024 15:35:39
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	03/09/2024 14:11:36
	María del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	03/09/2024 14:10:09
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7W7C0wiwDAB334bq28Zmgw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Finalmente, a efectos de valoración, y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 8.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y de conformidad con el artículo 157.5 de la LCSP, se acuerda remitir las proposiciones admitidas a los servicios técnicos, que dispondrán de un plazo no superior a siete (7) días y, en cualquier caso, antes del acto público de apertura del sobre “C”, para su valoración conforme a los criterios establecidos en el Anexo V del referido pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 11:20 horas, la Presidenta de la mesa da por finalizado el presente acto y se levanta la sesión.

Una vez leída esta acta por todos los asistentes que integran la mesa de contratación, es firmada por todos ellos.

En Almería, a la fecha que consta en la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	7W7C0wiwDAB334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Rosario Viciano Cuenca - Directora de Presidencia	Firmado	03/09/2024 16:32:20
	Javier Abadia Fuster - Interventor Actal	Firmado	03/09/2024 15:35:39
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	03/09/2024 14:11:36
	María del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	03/09/2024 14:10:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7W7C0wiwDAB334bq28Zmgw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

